



INFORMACIÓN ACERCA DEL SEGUO DE DEPÓSITO

- SUFINANCIAMIENTO S.A. se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN.

- El seguro de depósitos del Fondo de Garantía de Instituciones Financieras –FOGAFIN tiene por objeto garantizar las acreencias a cargo de las instituciones financieras, inscritas en el fondo, que sean objeto de liquidación forzosa administrativa.

El seguro de depósitos ofrece una garantía a los ahorradores y depositantes, en la medida en que restituye de forma parcial el monto depositado, de acuerdo con la ley.

- Los depositantes o ahorradores de las instituciones financieras inscritas en FOGAFIN, sean personas naturales o jurídicas titulares de acreencias amparadas, son beneficiarios del seguro de depósitos con el simple hecho de realizar el proceso de apertura del producto amparado por el mismo.

- El producto o acreencia amparada por el seguro de depósito en SUFINANCIAMIENTO S.A. es: Certificados de depósitos a término (CDT's).

- El valor máximo asegurado que reconocerá el fondo de garantías de instituciones financieras por concepto de seguro de depósitos será de Veinte Millones de Pesos m/cte (\$20.000.000.00) por acreencia, en cada institución, cualquiera que sea el número de titulares de la misma.

Así mismo, el valor máximo asegurado por persona será de Veinte Millones de Pesos m/cte (\$20.000.000.00) en cada institución, independientemente del número de acreencias (productos) de las cuales sea titular, bien sea de forma individual, conjunta o colectiva.

- El seguro de depósito no cubre bonos obligatoriamente convertibles en acciones –boceas- ni bonos opcionalmente convertibles en acciones –bocas-, emitidos por las instituciones inscritas, tampoco cubre intereses corrientes causados después de la intervención para liquidar la institución, ni las acreencias adquiridas en pago de pasivos a cargo de la institución financiera en liquidación no cubiertos por el seguro.